

# *Ministerio de Salud Pública*

ASUNTO NRO.8.-

Montevideo, 14 ENE. 2011

VISTO: el Artículo 556 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se creó en el Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública” el cargo de particular confianza de “Director de Programación Estratégica en Salud”, dependiente de la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”;-----

II) que asimismo, el cargo referido ha sido incluido en lo dispuesto por el literal d) del Artículo 9 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, modificativas y concordantes y en lo establecido en el Artículo 60 Inciso 4° de la Constitución de la República;-----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública propone la designación del Doctor Leonel Carlos Briozzo Colombo para desempeñar las funciones correspondientes a dicho cargo;-----

II) que en virtud de lo informado, se estima pertinente autorizar la designación referida;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 60 Inciso 4° de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

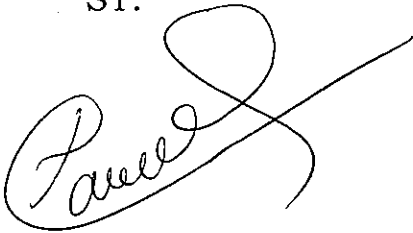
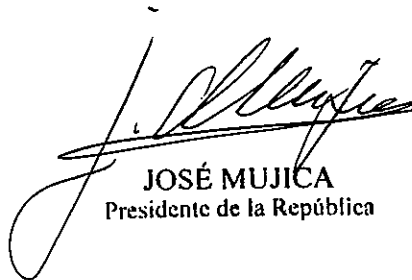
- 1.- Designase Director de Programación Estratégica en Salud al Doctor LEONEL CARLOS BRIOZZO COLOMBO (C.I. 1.848.167-6, C.C. AZA 33417).-----

2.- Comuníquese, publíquese.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-3-145/2011

ST.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written in a cursive style.

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República